

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**6449** *Anuncio del Ayuntamiento de Almendralejo por el que se publica una aclaración al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de Servicio de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales del Ayuntamiento de Almendralejo.*

En relación con el anuncio de licitación publicado en el BOE núm. 299, de fecha 9 de diciembre de 2017, se hace público que en el apartado 2.C. de la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, se han establecido las mejoras que se pueden ofertar con la puntuación asignada a cada una de ellas.

Se procede, mediante esta aclaración, a especificar la frecuencia de dichas mejoras en aras de facilitar a los licitadores la formulación de su oferta.

1. Brigada de intervención rápida: 2 puntos.

Disponibilidad de personal y medios adecuados para su intervención en menos de una hora ante situaciones de emergencia o fortuitas que pudieran producirse en cualquier edificio o dependencia municipal.

2. Refuerzo de limpieza del Cementerio Municipal, dos veces al año, una, antes del verano y otra, previa a la celebración del Día de Todos los Santos y de los Fieles: 2 puntos.

3. Limpieza a fondo anual de Colegios Públicos: 2 puntos.

4. Tratamiento de graffitis realizados en edificios o dependencias municipales: 1 punto.

5. Desbrozado de zonas interiores del Polideportivo Municipal "Tomás de la Hera", 2 veces al año: 2 puntos.

6. Limpieza de aseos del yacimiento arqueológico de "Huerta Montero", 5 veces al año: 1 punto.

7. Desinfección, desinsectación y desratización de edificios, 2 veces al año: 3 puntos.

8. Bolsa de horas: 2 puntos, en base a la siguiente fórmula:

$$X=2a/3000.$$

X= puntuación.

a= n.º de horas ofertadas.

9. Limpieza de aseos del Estadio "Francisco de la Hera", antes de la celebración de los partidos de fútbol, considerando una estimación de 25 partidos al año: 1 punto.

10. Limpieza de edificios en bodas o eventos públicos, teniendo en cuenta que se producen, al año, una media de 35 bodas y 50 eventos públicos: 1 punto.

11. Limpieza de canalones y azoteas, 2 veces al año: 2 puntos.

12. Limpieza y control de los aseos públicos del Parque de La Piedad, con una frecuencia diaria: 1 punto.

Almendralejo, 19 de enero de 2018.- El Alcalde-Presidente.

ID: A180005140-1